

Bogotá D.C., 05 de mayo de 2025.

Señores
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD – MINIGUALDAD
Sra. Diana Patricia Montenegro Beltrán
Supervisora
Ciudad

Ref. Orden de compra 144821-Tienda Virtual de Grandes Superficies

En atención a la orden de compra No.144821 recibida el 11 de abril de 2025, con el objeto **“Adquisición de radios de comunicación para el esquema de seguridad del despacho del Ministro de Igualdad y Equidad”**, me permito informar lo siguiente:

Los radioteléfonos SMP900 opera en la banda de 400 a 480 MHz según se puede confirmar en la ficha técnica incluida en cada unidad, específicamente en la página 11. No obstante, se identificó que por error de impresión, la etiqueta de la caja indica un rango de frecuencia de 400 a 470 MHz.

Cabe resaltar que, conforme al Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias vigentes en Colombia, la banda autorizada para operación de radioteléfonos de dos vías se encuentre comprendida entre 403 y 470 MHz. Las frecuencias entre 470 y 520 MHz han sido reasignada para transmisión de TDD(Time Division Duplexing), lo que los radios suministrados operan dentro del rango permitido por la normativa nacional.

Adjunto carta de soporte del proveedor.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Representante legal
Panamericana Outsourcing S.A.